

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181721000025/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R306/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 201181721000025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 03 de noviembre de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 18 de octubre 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181721000025, consistente en lo siguiente: " 1. *Indique si la institución que usted representa, actualmente tiene deudas con proveedores derivadas de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público (ESTATAL O FEDERAL) y/o Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas (ESTATAL O FEDERAL).* 2. *Nombre de las empresas proveedoras o contratistas a las que esa Institución tenga pendiente pago de honorarios con motivo de su contratación.* 3. *Número o datos de identificación de los contratos públicos de los que derivan las deudas a que se refieren las preguntas anteriores.* 4. *Favor de proporcionar de manera digital y por la Plataforma Nacional De Transparencia los contratos que se mencionen en la respuesta a la pregunta anterior*", y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/472/2021 a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; Dirección que mediante oficio número SF/DA/1000/2021, informó lo siguiente:

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

En atención a su oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/JUT/472/2021, de 18 de octubre de 2021, recibido en esta Dirección Administrativa por correo electrónico, derivado del expediente PE12/108H.2/CB.1.5/201181721000025/2021, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: 201181721000025, cuyo planteamiento es el siguiente:

1. Indique si la Institución que usted representa, actualmente tiene deudas con proveedores derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ESTATAL O FEDERAL) y/o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (ESTATAL O FEDERAL).
2. Nombre de las empresas proveedoras o contratistas a las que esa institución tenga pendiente pago de honorarios con motivo de su contratación.
3. Número o datos de identificación de los contratos públicos de los que derivan las deudas a que se refieren las preguntas anteriores.
4. Favor de proporcionar de manera digital y por la Plataforma Nacional de Transparencia los contratos que se mencionen en la respuesta anterior"

Al respecto, me permito informar que, después de una búsqueda exhaustiva, en los archivos que obran en el Departamento de Recursos Financieros y Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se informa lo siguiente.

1. Indique si la Institución que usted representa, actualmente tiene deudas con proveedores derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ESTATAL O FEDERAL) y/o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (ESTATAL O FEDERAL). **La respuesta es: Si.**
2. Nombre de las empresas proveedoras o contratistas a las que esa institución tenga pendiente pago de honorarios con motivo de su contratación, (sic). **La respuesta es: No se tienen pagos pendientes por este concepto.**
3. Número o datos de identificación de los contratos públicos de los que derivan las deudas a que se refieren las preguntas anteriores, se muestran en el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	No. CONTRATO	EJERCICIO
1	SISTEMAS CONTINO OAXACA, S.A. DE C.V.	Compra consolidada.	2019
2	PROVEEDORA ESCOLAR, S.R.L.	Compra consolidada.	2019
3	MATERIALES, FERRETERIA Y PETREOS S.A. DE C.V.	Compra consolidada.	2019
4	MARCOS LÓPEZ LÓPEZ	SEFIN/SCAAS/UGP/IR/063/2019	2019
5	BUILDING OPERATION DE MEXICO	Compra consolidada.	2020
6	MARIBEL RODRIGUEZ RIOS	SEFIN/SSPeIP/LPN/032/2020	2020

4. Favor de proporcionar de manera digital y por la Plataforma Nacional de Transparencia los contratos que se mencionen en la respuesta anterior. **Se adjuntan carpeta con dos archivos pdf. En lo que respecta a los proveedores de compra consolidada del ejercicio 2019 y 2020, cabe señalar que dicho procedimiento es llevado a cabo por la Secretaría de Administración, siendo ésta la responsable de la elaboración, firma y resguardo del procedimiento y contrato de prestación de servicios.**

De lo antes inserto se advierte que la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, dio respuesta a lo requerido por el solicitante, así mismo informó que respecto a los proveedores de compra consolidada del ejercicio 2019, dicho procedimiento es llevado a cabo por la Secretaría de Administración, en razón de que es esa Secretaría la responsable de la elaboración, firma y resguardo del procedimiento y contrato de prestación de servicios.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 18 de octubre 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181721000025, informando al solicitante que mediante oficio número SF/DA/1000/2021, la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, dio respuesta a su solicitud de información. Se anexa a la presente el citado oficio para su consulta, así como dos archivos en pdf.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181721000025**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
Corresponde al folio 201181721000025

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

SCC/ADMC

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SF/DA/1000/2021.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO
201181721000025.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 22 de octubre de 2021.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 2, 4, fracción I, inciso B), numeral 1., 12, 16 fracción III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo de Oaxaca le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número: **SF/SI/PF/DNAJ/UT/472/2021**, de 18 de octubre de 2021, recibido en esta Dirección Administrativa por correo electrónico, derivado del expediente PE12/108H.2/C8.1.5/201181721000025/2021, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: **201181721000025**, cuyo planteamiento es el siguiente:

" ...

- 1. Indique si la institución que usted representa, actualmente tiene deudas con proveedores derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ESTATAL O FEDERAL) y/o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (ESTATAL O FEDERAL).**
- 2. Nombre de las empresas proveedoras o contratistas a las que esa institución tenga pendiente pago de honorarios con motivo de su contratación.**
- 3. Número o datos de identificación de los contratos públicos de los que derivan las deudas a que se refieren las preguntas anteriores.**
- 4. Favor de proporcionar de manera digital y por la Plataforma Nacional de Transparencia los contratos que se mencionen en la respuesta anterior"**

Al respecto, me permito informar que, después de una búsqueda exhaustiva, en los archivos que obran en el Departamento de Recursos Financieros y Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se informa lo siguiente:

1. Indique si la institución que usted representa, actualmente tiene deudas con proveedores derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ESTATAL O FEDERAL) y/o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (ESTATAL O FEDERAL). **La respuesta es: Si.**

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SF/DA/1000/2021.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181721000025.

- Nombre de las empresas proveedoras o contratistas a las que esa institución tenga pendiente pago de honorarios con motivo de su contratación, (sic). **La respuesta es: No se tienen pagos pendientes por este concepto.**
- Número o datos de identificación de los contratos públicos de los que derivan las deudas a que se refieren las preguntas anteriores, se muestran en el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	No. CONTRATO	EJERCICIO
1	SISTEMAS CONTINO OAXACA, S.A. DE C.V.	Compra consolidada.	2019
2	PROVEEDORA ESCOLAR, S.R.L.	Compra consolidada.	2019
3	MATERIALES, FERRETERIA Y PETREOS S.A. DE C.V.	Compra consolidada.	2019
4	MARCOS LÓPEZ LÓPEZ	SEFIN/SCAAS/UGP/IR/063/2019	2019
5	BUILDING OPERATION DE MEXICO	Compra consolidada.	2020
6	MARIBEL RODRIGUEZ RIOS	SEFIN/SSPeIP/LPN/032/2020	2020

- Favor de proporcionar de manera digital y por la Plataforma Nacional de Transparencia los contratos que se mencionen en la respuesta anterior. **Se adjuntan carpeta con dos archivos pdf. En lo que respecta a los proveedores de compra consolidada del ejercicio 2019 y 2020, cabe señalar que dicho procedimiento es llevado a cabo por la Secretaría de Administración, siendo ésta la responsable de la elaboración, firma y resguardo del procedimiento y contrato de prestación de servicios.**

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

JUAN DE LA CERDA HERMIDA.



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. C.P. Gema Salazar Alvarado, Jefa de Departamento de Recursos Financieros.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Blanca Estela Cepeda Vásquez, Jefa de Departamento de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.